



## REGLAMENTO DE LA TESIS DE MAGÍSTER INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES

### **APARTADO I: Sobre las condiciones generales para la realización de la tesis de Magíster**

Artículo 1: La realización y aprobación de la tesis es la actividad académica establecida para graduarse en los programas de magíster impartidos por el Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales (en adelante, el “Instituto”).

Artículo 2: Toda tesis deberá contar con la tuición de un profesor guía, que ejerza como académico del Instituto con grado de magíster y/o doctor. Las tesis de magíster que estén adscritas bajo el formato de tesis proyectual con la Escuela de Arquitectura, deberán considerar un profesor guía del Instituto además del que defina dicha Escuela. Si el profesor guía del Instituto es arquitecto, eventualmente podrá ejercer ambos roles en acuerdo con dicha unidad académica.

Artículo 3: La elección del profesor guía será resultado de un acuerdo entre profesor y estudiante, conforme a los procedimientos de disponibilidad docente y líneas de estudios informadas por el Jefe de Programas cada semestre (“Ficha de Inscripción Tesis”) y será sancionada por el Comité de Magíster.

### **APARTADO II: Sobre los tipos de tesis y los requisitos formales**

Artículo 4: La tesis es la actividad formal de culminación del grado académico de Magíster, la cual se constituye como un trabajo de síntesis de contenidos aprendidos durante el programa de magíster-en relación a un tema o problema de investigación a la luz de los intereses declarados y las competencias adquiridas por el candidato a obtener el grado.

Artículo 5: La tesis deberá demostrar la capacidad de realizar una investigación autónoma en un área específica con un problema de investigación que podrá ser resuelto de diferentes formas y a través de distintos procedimientos metodológicos.

Artículo 6: La tesis como actividad de investigación supone el planteamiento de un problema de investigación el cual permite definir distintos tipos de tesis, según la forma en que éste se resuelve. A saber:

-Tesis convencional: esta modalidad corresponde al diseño convencional de investigación científica. A partir de una hipótesis de trabajo que pretende ser una respuesta tentativa a la pregunta de investigación, se revisa el estado del arte en la discusión conceptual referente al tema de estudio, para luego elaborar un diseño metodológico adecuado a dicho objeto. La siguiente etapa es un trabajo empírico de recolección y análisis de datos, secundarios y/o primarios, de naturaleza variable, para responder a cada objetivo específico del proyecto. La tesis termina con un capítulo de conclusiones generales de la investigación, retomando el marco teórico y proponiendo líneas futuras para nuevos proyectos.

-Tesis conceptual-bibliográfica: esta modalidad corresponde a una investigación que se aborda mediante una revisión crítica del estado actual del conocimiento sobre un tema –marcos conceptuales, teorías,



metodologías, u otros- y el planteamiento de un debate teórico mediante la revisión de un amplio y pertinente repertorio bibliográfico.

-Tesis aplicada: esta modalidad corresponde a un diseño de investigación que privilegia el trabajo empírico orientado a la resolución de un problema práctico en el contexto de situaciones reales o hipotéticas, orientadas a la formulación de políticas públicas en sus diferentes niveles, así como a la respuesta técnica a un problema específico, tal como por ejemplo un encargo de perfil profesional. En este sentido, la tesis aplicada revisa el estado del arte en la discusión conceptual referente al tema de estudio, para luego elaborar un diseño metodológico aplicado que pretende resolver una situación o problema. La tesis aplicada termina con un capítulo de propuesta o resolución del encargo específico a partir del cual se desarrolló la investigación, así como la revisión crítica sobre el procedimiento aplicado.

-Tesis proyectual: esta modalidad corresponde a un trabajo teórico – práctico que aborda el estudio de una temática de interés en un estudio con una respuesta de carácter propositiva. Este tipo de tesis incorpora como parte de la investigación el desarrollo de un proyecto de planificación, gestión, diseño urbano y/o arquitectura. Este tipo de tesis se exige para aquellos candidatos que provienen directamente de licenciaturas y que están incorporados en procesos de titulación profesional paralelos, tal como es el caso de los alumnos de arquitectura que ingresan al magíster bajo la modalidad de doble graduación.

#### Artículo 7:

La tesis deberá ser entregada en forma de un documento impreso y anillado en hoja tamaño carta, formato vertical con los siguientes márgenes: superior: 2,5 cm; inferior: 2,5 cm; interno: 3,5 cm; externo: 2,5 cm; en letra tamaño 11, tipo Garamond a espacio y medio (o equivalente a interlineado párrafo de 15 pt.). La tesis podrá tener una extensión máxima de 20.000 palabras en páginas numeradas, incluyendo un resumen, un índice de los contenidos, la bibliografía, un listado de figuras, un listado de siglas, cuadros, figuras y notas al pie; y excluyendo la bibliografía y los anexos. Estos últimos deberán ser solo los imprescindibles para la discusión del argumento principal. Respecto a las citas bibliográficas se podrá utilizar formato APA o ISO, de acuerdo al interés del tesista y al campo disciplinar dominante. La estructura de la tesis deberá basarse en el “Protocolo de Formato Tesis”.

### **APARTADO III: Sobre el inicio, plazos y el desarrollo de la tesis**

Artículo 8: Al inicio del tercer semestre del programa de magíster respectivo, el estudiante debe inscribir el curso Tesis y entregar la “Ficha de Inscripción Tesis” en la que se incluye el nombre del profesor guía y el tema) a realizar. El tema de tesis deberá estar inserto dentro de las líneas de especialización de los programas de magíster y de los profesores del Instituto. La entrega de la “Ficha de Inscripción Tesis” es requisito para la inscripción del ramo Tesis.

Artículo 9: En el curso Tesis desarrollado durante el tercer semestre, dictado por uno o dos profesores del Instituto, el estudiante deberá desarrollar el proyecto de investigación definitivo y un avance de la tesis (“Formulario Proyecto y Avance de Tesis”). La evaluación en esta primera etapa (Tesis 1) corresponde a un 20% de la nota final de la Tesis. Se espera que en el transcurso de este semestre el estudiante avance como mínimo en un 30% de la totalidad de la tesis y que se apruebe con nota 4,0. En caso de que el estudiante no apruebe el curso Tesis este deberá volver a inscribirse en el cuarto y último



semestre del programa. De no ser así, este deberá culminar la tesis en un quinto semestre bajo la figura de reintegro.

Artículo 10: Durante el cuarto semestre, el estudiante deberá desarrollar y completar su Tesis bajo la supervisión exclusiva de su profesor guía. Antes de finalizar el semestre y de acuerdo a la fecha establecida por la Coordinación Docente, el estudiante deberá entregar un ejemplar del manuscrito al segundo lector (“Formulario Pase a Segundo Lector”).<sup>1</sup> El segundo lector tendrá tres semanas para entregar un informe por escrito con las recomendaciones a la Coordinación Docente, las cuales deberán ser incorporadas a la tesis si así lo define el estudiante, de común acuerdo, con su profesor guía.

Artículo 11: Cada semestre la Coordinación Docente informará la fecha de entrega del documento final de la tesis para dar inicio al proceso de evaluación. En esa fecha el estudiante deberá entregar un ejemplar final con el “Formulario Informe Segundo Lector” y el “Formulario pase a examen” firmados por el segundo lector y el profesor guía, respectivamente. El Comité de Magíster definirá la Comisión de defensa de tesis y confirmará el pase a examen, informado por el profesor guía. En ese momento, se solicitará al estudiante entregar cuatro copias de su tesis –además de la versión digital-a la Coordinación Docente dentro de los plazos establecidos por el mismo.

Artículo 12: Si el estudiante no entregara la tesis final y/o parte de los formularios solicitados para la finalización del proceso de tesis, esta será reprobada, sin derecho a apelación. En ese caso, si el estudiante quisiera culminar el programa deberá volver a postular al mismo como reintegro, decisión cuya aprobación la otorga el Comité de Magíster. En categoría de reintegro, el estudiante tendrá que volver a cursar Tesis 1 e iniciar el proceso de desarrollo de la tesis en dos semestres, pudiendo aprovechar o descartar el trabajo previamente realizado.

Artículo 13: El no cumplimiento de alguna de las condiciones expuestas en los artículos precedentes de este Apartado, faculta al Comité de Magíster a reprobar al estudiante en su tesis. Cualquier apelación a esta resolución, deberá hacerla el estudiante por escrito, avalado por el profesor guía y justificado con el certificado correspondiente, si la situación planteada lo amerita.

#### **APARTADO IV: Sobre la comisión y defensa de la tesis**

Artículo 14: Las comisiones de tesis serán definidas por el Comité de Magíster, siendo posible que tanto el profesor guía como el propio tesista proponga nombres a considerar, siendo potestad final del Comité resolver al respecto. La Comisión de tesis deberá estar integrada por el profesor guía, el segundo lector, un tercer profesor del Instituto y un profesor y/o profesional externo al Instituto, todos en posesión al menos de grado de magíster.

Artículo 15: Una vez que el estudiante entregue los cuatro ejemplares, la Coordinación de Docencia los enviará a evaluación a la Comisión (“Pauta evaluación tesis de Magíster”), con excepción del profesor guía. Asimismo, se procederá a fijar la fecha para la defensa, considerando un plazo no inferior a tres semanas desde el envío del ejemplar de tesis final.

---

<sup>1</sup> EL segundo lector es un académico del Instituto definido por el Comité de Magíster para cada caso.



Artículo 16: El acto de defensa de la tesis deberá ser presencial. El estudiante está obligado a comparecer ante una comisión de cuatro integrantes, sin perjuicio que el Comité de Magíster pueda autorizar excepcionalmente que se realice de manera virtual (vía internet) si se justificara, por solicitud en conjunto del estudiante y del profesor guía, por motivos extraordinarios que ameritan la solicitud.

Artículo 17: La defensa deberá contar con la presencia de todos los integrantes de la Comisión. Si por razones debidamente justificadas un integrante no puede estar presente el día de la defensa de la tesis, entonces deberá enviar al Coordinador Académico su informe sobre la tesis de acuerdo a la pauta correspondiente (“Pauta evaluación tesis de Magíster”). Si no hay un mínimo de tres integrantes de la Comisión presentes se tendrá que esperar hasta que se complete el quórum necesario o se deberá proceder a suspender la actividad y a reprogramarla.

Artículo 18: Quien presida la Comisión de Tesis deberá ser el profesor guía o, excepcionalmente, el profesor segundo lector como miembro de la Comisión. Quien preside la Comisión deberá explicar a los miembros el procedimiento y el sistema de evaluación consignado en los artículos 19 a 24, dando lectura formal a una versión sintetizada de los mismos.

#### **APARTADO V: Sobre la evaluación de la tesis**

Artículo 19: La nota final de la tesis se compone de un 20% de la nota obtenida en Tesis 1. El 80% restante, corresponderá a la ponderación del manuscrito en un 80% y a la presentación y defensa de la tesis a la Comisión en un 20%.

Artículo 20: El estudiante tendrá como máximo 30 minutos para presentar su tesis. Se recomienda que tal presentación se remita a explicar fundamentalmente los resultados de su investigación, haciendo alusión a la pregunta de investigación planteada e hipótesis, al análisis de datos (o trabajo de campo), a los resultados y proyecciones del trabajo.

Artículo 21: Una vez terminada su presentación, será el turno de los integrantes de la Comisión – exceptuando el profesor guía- para hacer comentarios y/o preguntas sobre el documento y la presentación en un máximo de 10 minutos cada uno, siendo atribución de quien presida la Comisión establecer el régimen de intercambio entre los integrantes y el estudiante, así como establecer cuando concluye la defensa de la tesis. Al finalizar la discusión, y una vez que el estudiante haya respondido las preguntas planteadas por la Comisión, el profesor guía podrá intervenir y hacer referencias al trabajo realizado por el estudiante.

Artículo 22: Una vez culminada la defensa de la tesis, los integrantes de la Comisión deberán calificarla, sesionando inmediatamente sin el estudiante ni el público presente. Cada uno de los integrantes deberá argumentar y proponer una nota conforme lo señalado en el Artículo 19 de este apartado, excluyendo de este procedimiento al profesor guía. Será tarea de quien preside la Comisión posibilitar una nota de consenso entre los integrantes que han dado a conocer su calificación. Es alternativamente posible que de no alcanzar dicho consenso entre los integrantes, se opte por colocar una nota final promedio.

Artículo 23: El profesor guía estará inhabilitado de calificar la tesis del estudiante, sin perjuicio que frente a la nota que resuelvan finalmente los integrantes éste podrá tener la posibilidad de comentar y/o



sugerir al resto de los integrantes una reconsideración de la nota, sobre lo cual el resto de los integrantes podrá considerarlo o no, siendo para ello como exigencia el consenso.

Artículo 24: Para que la tesis sea aprobada el estudiante deberá ser calificado con al menos un 4,0 en el 80 % correspondiente al manuscrito y defensa de la tesis. Asimismo, la nota final ponderada deberá alcanzar tal calificación como mínimo.

#### **APARTADO V: Sobre condiciones de entrega de la tesis y proceso de graduación**

Artículo 25: El estudiante deberá entregar un ejemplar de la versión final de la tesis –acompañado de un resumen de 200 palabras- en formato digital a la Coordinación de Docencia para iniciar el trámite de titulación. La tesis previamente deberá ser revisada y aprobada por el profesor guía lo que obligará a verificar si la versión final contempla eventuales correcciones exigidas por la Comisión de tesis, para lo cual deberá entregar “Formulario de Tesis Final” con su firma y acompañado de la tesis en formato digital.

Artículo 26: La tesis deberá ser entregada de acuerdo a las exigencias de formato establecidas por la Biblioteca de Lo Contador. Para las tesis que obtengan una nota igual o superior al 6,5 (nota final del curso Tesis) serán impresas por el Instituto en la medida que el estudiante entregue la última versión bajo las pautas solicitadas. Se entregará, asimismo, una copia de la versión impresa al tesista. Las tesis que obtengan una calificación entre 4 y 6,4 deberán entregar una versión en formato digital y acompañado del “Formulario de Tesis Final”. En ambos casos, éstas estarán disponibles en la biblioteca digital del IEUT como de la universidad.

Artículo 27: Junto con lo señalado en los artículos precedentes, los ejemplares entregados deberán venir acompañados de un informe de Biblioteca que certifique que no existe deuda de material bibliográfico u otro, y que no hay deuda pendiente con Matrícula de la Universidad, para así iniciar el proceso de graduación.

#### **APARTADO VII: Sobre correspondencia con otros reglamentos**

Artículo 28: La normativa que dispone el presente reglamento, se inscribe dentro de las directrices establecidas en el Reglamento General de Estudios y Post-grado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el Reglamento General de Estudios de Post-grado de la Dirección de Investigación y Post-grado, y el Reglamento de los Programas de Magíster de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de esta Casa de Estudios. Por lo tanto, todos los reglamentos anteriormente señalados, constituyen instrumentos legales de orden superior para todos los efectos respecto a este reglamento.

Santiago, marzo de 2014